

Fecha de emisión: OCTUBRE 2015
(Artículo 10, numeral 28, Ley de Acceso a la Información Pública)

Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos;

NO APLICA